

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA DE FECHA 04 DE JULIO DE 2012

Siendo las 9:00 horas del día 04 de Julio del 2012, en la Sala principal de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, previa citación; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Manuel Purizaca Benites, Presidente, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo y la Dra. Gloria Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, para llevar a cabo la sesión extraordinaria convocada; desempeñándose como secretario de la sesión el Ing. Víctor Raúl Túllume Capuñay, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión extraordinaria, teniendo como agenda la siguiente documentación:

### Agenda:

1. OFICIO N° 142-2012-UNFS-V.PAD del 28 de Junio de 2012, que contiene INFORME N° 130-2012-OGAJ-RARFF-UNFS en relación a OFICIO N° 115-2012-UNFS-V.ACD sobre reconsideración de acuerdo de sesión de Comisión Organizadora del 13/6/2012.
2. MEMORANDO N° 55-2012/UNFS-CO-PC de fecha 28 de Junio del 2012, sobre Renovación de Contratos Administrativos de los trabajadores de la UNFS.
3. Revisión y Autorización de sustentación de propuesta de Presupuesto Programado y Formulado de la UNFS-Año Fiscal 2013, para ser sustentado en el MEF. OFICIO N° 0236-2012-OGPP-UNFS del 03 de Julio del 2012.
4. OFICIO N° 119-2012/UNFS-V.ACD del 02 de Julio del 2012 sobre conformidad de servicio del Mag. Carlos Briceño Berrú.
5. PROVEIDO N° 453-2012-UNFS-V.PAD que contiene el OFICIO N°118-2012/UNFS-C.O-V.ACD de fecha 02 de Julio del 2012 sobre Cuadro de necesidades docentes.
6. PROVEIDO N° 460-2012-UNFS-V.PAD que contiene el OFICIO N° 0233-2012-OGPP-UNFS del 27 de Junio del 2012, sobre Avance de Ejecución de Gastos.

A la presente Agenda se adjuntaron las actas de Sesión Extraordinaria de fechas: 06, 11, 12, 18, 19, 25, 26 de Junio y 03 de Julio del 2012.

### SECCION: APROBACION DE ACTAS

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, manifestó que en el Acta de fecha 06 de Junio del 2012, se aclare la encargatura de la Oficina de Recursos Humanos a la Econ. Carito G. Yesán Córdova y la designación de la Ing. Cecilia L. Risco Ipanaque, como encargada de la Administración de Extranet de la UNFS.

El Dr. Manuel S. Purizaca Benites, Presidente de la Comisión Organizadora, manifestó que la encargatura se dá por término del contrato de la Srta. de personal y se concluyó en su no continuación, por lo que habría que encargarse dicha oficina y que a propuesta del Dr. Benjamin Bayona se propuso a la Sra. Carito Yesán Córdova. Así mismo indicó que la designación de la Sra. Cecilia Risco Ipanaque es porque es la única que trabaja en informática.

El Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, manifestó que el asunto del contrato fue un caso definido y lo de la designación de la Ingeniera Cecilia Risco fué a solicitud de la Asamblea Nacional de Rectores para implementar un sistema en la Universidad.

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, en relación al Acta de fecha 12 de Junio de 2012, indicó que el acuerdo relacionado al Proveído N° 375-2012-UNFS-V.PAD en el cual se alcanza el el Informe N° 01-2012-RRHH-UNFS-ECON. CGYC de fecha 11 de Junio del 2012, relacionado a compensación de horas laboradas, no guarda relación con el tema; por lo cual debe anotarse lo correcto. Por lo que haciéndose la debida rectificación, el acuerdo **DEBE DECIR:**

"Autorizar la compensación con descanso físico por la prestación de servicios en sobretiempo a favor de la Entidad, conforme a lo solicitado por la Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académico, durante los días 14 y 15 de Junio del 2012".

No habiendo otras observaciones a las Actas presentadas, se tomo el **ACUERDO** por unanimidad de **APROBAR** las actas presentadas en la sesión de Comisión Organizadora.

#### SECCION: DESPACHO

1. **OFICIO N° 142-2012-UNFS-V.PAD** del 28 de Junio de 2012, que contiene **INFORME N° 130-2012-OGAJ-RARFF-UNFS** en relación a **OFICIO N° 115-2012-UNFS-V.ACD** sobre reconsideración de acuerdo de sesión de Comisión Organizadora del 13/6/2012

El Sr. Secretario dio lectura a los documentos presentados y puesto a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana, se manifestaron las siguientes opiniones:

El Dr., Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, en relación al Oficio presentado por la Vicepresidenta Académica indicó que no es posible el contrato por Locación de servicio, según el DL. 1057 es falta. Lo que manifiesta el asesor legal es correcto y es ratificado en su opinión.

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, manifestó que pidió la reconsideración en base a que se propuso plazas de contrato, pero que no se decía que se iba a buscar, cuando ella ha alcanzado propuesta alcanzó también las funciones. Solicita que se haga por contrato civil y son los requerimientos que hace la Vicepresidencia Académica. Opina que no se puede dar por CAS. Sostiene que el trabajo se puede hacer en forma autónoma, Manifestó que sí se ha hecho en una primera oportunidad y ahora, ya no. Se viola si están como CAS y no pueden cumplir el trabajo. Pide la reconsideración de la Contratación si bien ya no como Coordinadores sino como Especialistas.

El Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, indicó que hay que ver el tema de fondo. Manifestó que el estado tiene sus normas, y la responsabilidad la tiene el titular del pliego. Por otro lado el estado es racional y si el asesor jurídico dice que no es recomendable contratar por locación de servicios él es responsable; si dice sí se tendría que hacer la consulta a un asesor externo. El estado no permite la propuesta que vaya en contra de sus intereses, por lo que la Vicepresidencia Académica pida y se proceda a trabajar por CAS y no por Locación. Por CAS la institución gana. Así mismo indicó que leyendo el Reglamento del CONAFU, se exige que sean a tiempo completo.

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, pidió la participación del abogado manifestando que en el documento de coordinadores académicos, ellos funcionan conforme lo establece CONAFU, ellos van a tener que salir a trabajar, puesto que sus actividades así lo exige, ellos no pueden estar encerrados. Ellos por la calidad del trabajo no debieron concursar por Locación. Indicó que por las funciones a desarrollar ellos pueden hacer contrato por Locación de servicio.

El Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, sostuvo que se debe trabajar como Comisión Organizadora, indicando que al estar hecho el PDI lo que viene lo tienen que hacer los coordinadores y se tiene que hacer por CAS., manifestó que CONAFU aprueba la contratación de los Coordinadores por dos años, cuando se inicie las actividades académicas. Lo legal no se debate y él no está de acuerdo a firmar documento, puesto que los tres son responsables de la institución.

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, dirigiéndose al Abogado le manifestó que lo establecen los contratos de locación de servicios son funciones de naturaleza civil y lo que solicita es contratar personas por locación de servicios para que hagan productos fuera, que son labores autónomas.

El Abog. Rogelio Flores Flores, Asesor legal, al respecto indicó que si son labores autónomas, si se puede hacer locación de servicios, pero en este caso como coordinadores académicos no se puede, puesto que hay dependencia.

El Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, indicó que la denominación de "coordinadores académicos" es errónea, esto será cuando ya se esté funcionando. No se pretende renovar contrato, sino hacer nuevo contrato.

El Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, sostuvo que ve que quieren que se contrate a las mismas personas pero afirmó que él no firmará contrato por Locación de servicios.

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, sostuvo que es un contrato civil.

El Abog. Rogelio Flores Flores, Asesor legal, indicó que la naturaleza civil de Locación de servicios es para algo diferente a actividades de naturaleza subordinada.

Dr. Manuel Purizaca Benites, Presidente de la Comisión, indicó que la decisión es legal, y que lo que se pretende hacer es lo correcto, se le haría daño a la institución más si se está en el ojo del mundo. Hay que ver con tranquilidad. Se debe respetar la opinión legal.

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, hizo la siguiente pregunta: ¿ No se puede hacer contratos civiles?.

La Sra. Econ. Paula Ruth Otero Michilot, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, al respecto indicó que no se tiene cobertura, si es por trabajo autónomo hay que solicitarlo. Se debe solicitar se detenga la contratación hasta después de la visita de la Comisión del CONAFU.

Al respecto el Dr. Manuel Purizaca Benites, Presidente de la Comisión, sostuvo que se debe proceder a votar sobre la reconsideración. Por lo estuvieron de acuerdo por la no reconsideración dos (02) votos (Dr. Manuel Purizaca B. y Dr. Benjamin Bayona R.) por la reconsideración hubo un (01) voto (Dr. Gloria Castillo R.)

El Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, indicó que lo que se está tratando es un asunto estrictamente jurídico.

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, sostuvo que solicitará opinión legal para mejorar duda.

El Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, indicó que se debe tomar acuerdo según opinión legal.

Tomándose en cuenta la votación a la reconsideración de acuerdo hecho por la Vicepresidencia Académica y teniendo referente la opinión legal, por mayoría se establece el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO:

“Declarar Improcedente la solicitud presentada por la Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, respecto a la reconsideración del acuerdo tomado por la Comisión Organizadora en su sesión ordinaria de fecha 13 de Junio del 2012 sobre la contratación de los Coordinadores Académicos; en merito a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento”.

#### 2. MEMORANDO N° 55-2012/UNFS-CO-PC de fecha 28 de Junio del 2012, sobre Renovación de Contratos Administrativos de los trabajadores de la UNFS.

El Sr. Secretario dio lectura al documento presentado y puesto a consideración de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana, se dieron las siguientes opiniones:

El Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, manifestó que se han evaluado a los funcionarios y se ha propuesto con documento de la Presidencia la Renovación de los contratos.

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, está de acuerdo con la renovación.

Con el consentimiento de los miembros de la Comisión Organizadora y por Unanimidad, se tomó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO:

Aprobar la Renovación de Contrato, Modalidad Contrato Administrativo de Servicios – CAS - para el periodo Julio, Agosto y Setiembre del 2012; de los siguientes trabajadores:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Edgar Eduardo Márquez Mejía	Jefe de Ofic. Gral. de Infraestructura y Mantenimiento
Carlos Severo Córdova Calle	Jefe (e) de Ofic. de Programación de Inversiones y Racionalización.

Luis Miguel Floreano Benites  
Rogelio Antonio Rafael Flores Flores  
Víctor Raúl Túllume Capuñay  
Mario Sergio Valdiviezo Becerra  
Magnolia Samaniego Falla  
Carito Geraldiny Yesán Córdova  
Cecilia Lizeth Risco Ipanaque  
Karen Jianina Morán Acaro  
Blanca Lourdes Ávila Ludeña

Jefe Ofic. de Contabilidad  
Jefe Ofic. General de Asesoría Jurídica  
Secretario General  
Jefe Oficina de Tesorería  
Encargada de la Oficina de Abastecimiento  
Encargada de Unidad Formuladora  
Analista de Sistema PAD I  
Secretaria Of. Vicepresidencia Administrativa  
Secretaria Of. Vicepresidencia Académica

**3. OFICIO N° 0236-2012-OGPP-UNFS del 03 de Julio del 2012. Revisión y Autorización de sustentación de propuesta de Presupuesto Programado y Formulado de la UNFS-Año Fiscal 2013, para ser sustentado en el MEF.**

En el presente asunto de Agenda se contó con la presencia de la Econ. Paula Ruth Otero Michilot, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad, quien explicó y absolvió con detalle todas las preguntas en lo referente a la presupuesta de Presupuesto alcanzado a los miembros de la Comisión Organizadora.

El Dr. Manuel Purizaca Benites, Presidente de la Comisión Organizadora, es de la opinión que con las explicaciones del caso se debe aprobar la sustentación de la propuesta, por lo que por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

Autorizar la Sustentación de la Propuesta de Presupuesto del Pliego 548 - Año Fiscal 2013. Universidad Nacional de Frontera – Sullana, elaborada en el marco de lo establecido en las Directiva N° 004-2012-EF/50.01 por parte de la Jefe de la Oficina General de Planificación y

Presupuesto, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, ante el Ministerio de Economía y Finanzas en Reunión a realizarse en la Ciudad de Lima durante los días 09, 10 y 11 de Julio del 2012.

**4. OFICIO N° 119-2012/UNFS-V.ACD del 02 de Julio del 2012 sobre conformidad de servicio del Mag.**

Carlos Briceño Berrú.

El Sr. Secretario General, dio lectura al documento presentado y los señores miembros de la Comisión manifestaron las siguientes opiniones:

El Dr. Benjamin Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, indicó que se debe pagar la suma de S/. 4.000.00 nuevos soles.

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica indicó que se demora mucho en tomar decisiones y considera que se debe decidir y atender el pago.

El Dr. Manuel S. Purizaca Benites, Presidente de la Comisión, sostiene que la suma indicada es por problema presupuestales, por lo que se tomó los siguientes acuerdos por mayoría:

**ACUERDOS:**

- “Autorizar la cancelación de los servicios prestados por el Mag. Carlos F. Briceño Berrú a la Universidad Nacional de Frontera – Sullana, , en relación a la revisión y evaluación de los planes de estudio de las carreras profesionales de la Universidad”
- “Autorizar se cancele al Mag. Carlos F. Briceño Berrú, la suma de S/. 4.000.00 (Cuatro mil nuevos soles y 00/100) por servicios prestados, indicados en el párrafo anterior”.

**5. PROVEIDO N° 453-2012-UNFS-V.PAD que contiene el OFICIO N°118-2012/UNFS-C.O-V.ACD de fecha 02 de Julio del 2012 sobre Cuadro de necesidades docentes.**

En relación al presente documento, el Dr. Benjamín Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, manifestó que se hará la convocatoria en la modalidad de CAS, pero después de la autorización. Indicó así mismo que es necesario el Laboratorista, el bibliotecario y el auxiliar de almacén los cuales deben ser contratados también después de la autorización.

La Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, Vicepresidenta Académica, manifestó estar de acuerdo con que la convocatoria se haga después de la autorización.

**6. PROVEIDO N° 460-2012-UNFS-V.PAD que contiene el OFICIO N° 0233-2012-OGPP-UNFS del 27 de Junio del 2012, sobre Avance de Ejecución de Gastos.**

Con relación a este documento, el Dr. Benjamín Bayona Ruiz, Vicepresidente Administrativo, manifestó que constituía parte de la información brindada por la Econ. Paula Otero Michilot, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNFS. Se tomó conocimiento

No habiendo otro expediente que tratar, se dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo las 11:40 a.m. del mismo día.

  
Dr. Antonio S. Pariona Tumbaco  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FROBILAN S. LANA  
15-11-12  
Dr. Benjamín Bayona Ruiz  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

  
Dra. Gloria I. Castilla Rosales  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

  
Dr. Juan Carlos Villalón Espinoza  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENTE GENERAL